



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003482-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a subvenciones concedidas a las casas de acogida para víctimas de la violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 167, de 28 de noviembre de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/003482, relativa a subvenciones concedidas a las casas de acogida para víctimas de la violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 167, de 28 de noviembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE-3482, formulada por D.ª Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al reparto de las subvenciones dirigidas a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que gestionan los centros de acogida y programas de atención a mujeres con necesidades especiales por razón de género, en el año 2012.

La información de las subvenciones concedidas a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, que gestionan los centros de acogida de la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León, y a entidades privadas sin ánimo de lucro para la gestión de programas de atención a mujeres con necesidades especiales por razón de género, viene comunicándose periódicamente a las Cortes de Castilla y León, en cumplimiento de los preceptos establecidos en las correspondientes leyes de presupuestos; en el caso de 2012, el artículo 37 de la Ley 5/2012, de 16 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012.

En consecuencia, su grupo parlamentario dispone de ellas, a medida que se autorizan estas subvenciones en los correspondientes Consejos de Gobierno, con la periodicidad preestablecida.

Valladolid, 10 de diciembre de 2012.

LA CONSEJERA

Fdo.: Milagros Marcos Ortega